



RESOLUCIÓN No. 000490 DE 24-09-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión por traslado de recursos entre Proyectos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 001 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Decreto Distrital 327 de 2021, las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, los artículos 339 y 346 de la carta, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.

Que mediante el Decreto 328 de diciembre 29 de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento del Acuerdo No [788 de 2020, del Concejo de Bogotá D.C.](#)

Que el Decreto 328 en su artículo 29 (Ajustes presupuestales por Convenios y/o Contratos Interadministrativos entre entidades Distritales), establece que:



RESOLUCIÓN No. 000490 DE 24-09-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión por traslado de recursos entre Proyectos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 –Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones–, refiere las modificaciones al anexo del decreto de liquidación.

Que mediante Acuerdo No 002 del 31 de agosto de 2021, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal (f), del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, aprobó una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Que la modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones consiste en:

La Secretaría Distrital de Hacienda 2021EE183972O1, con radicado del 16 de septiembre de 2021, emitió concepto favorable para efectuar una modificación en el Presupuesto de Inversión por traslado de recursos entre el Proyecto 7612 *Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de*



RESOLUCIÓN No. 000490 DE 24-09-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión por traslado de recursos entre Proyectos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Bogotá y el proyecto y el proyecto 7611 - *Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá*”, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$362.000.000).

Lo anterior, fundamentado en que en el proceso de articulación con el Plan Especial de Manejo y protección (PEMP) del Cementerio Central realizado por el Ministerio de Cultura, y que se encuentra en proceso de aprobación por las instancias pertinentes, se contempla dentro de los productos el diseño del Parque a nivel de anteproyecto, razón por la cual no se requiere realizar una consultoría desde el IDPC pues ambas entidades están trabajando para que los aspectos que son del interés tanto del gobierno nacional como del distrital logren un buen avance para garantizar la conservación del patrimonio cultural. En este sentido, los productos requeridos por el IDPC están contemplados dentro de lo que está diseñando el equipo del Ministerio de Cultura.

Por esta razón, y como una forma de racionalizar el gasto público aprovechando insumos realizados por el Ministerio de Cultura, no se contratará en la vigencia 2021 el anteproyecto del parque que tenía un presupuesto estimado de \$340.000.000 (recursos programados para adelantar los procesos de consultoría e interventoría), así como algunos insumos técnicos que no se realizarán, pues los está elaborando directamente el equipo de la Maestra Salcedo y que está estimado en la suma de \$22.000.000, para un traslado total de \$362.000.000 m/cte.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para el año 2021, el proyecto 7612 no invertirá recursos en los diseños del parque puesto que se adoptarán los propuestos por el Ministerio y por ende es factible reducir dicho presupuesto sin afectar la meta prevista para esta vigencia.

La disminución de los recursos en el proyecto 7612, afecta la fuente de financiación 1-100-F001 VA-Recursos Distrito, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1. Contra créditos

Propósito	03 - Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa estratégico:	10 - Cambio cultural y diálogo social
Programa:	42 - Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza



RESOLUCIÓN No. 000490 DE 24-09-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión por traslado de recursos entre Proyectos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Meta Producto PDD:	312 - Crear un (1) espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad		
Meta Proyecto:	1 - Crear 1 espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRA CRÉDITO
7612. Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1082001052 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	\$362.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Los recursos que se disminuyen del proyecto 7612, se trasladarán al proyecto 7611, específicamente a la meta 3 es “Orientar y atender el 100% de las solicitudes de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito Capital”, para garantizar la atención de la ciudadanía frente a los trámites que realiza ante el Instituto, para poder cumplir con la meta del 100 % y contar con el personal suficiente durante todo el año 2021.

Los recursos de \$362.00.000 solicitados se utilizarán para fortalecer el equipo humano necesario para dar respuesta a la ciudadanía frente a los trámites y requerimientos presentados al IDPC, relacionados con los temas de control urbano, espacio público, anteproyectos, reparaciones locativas y emisión de conceptos técnicos.

Los recursos que se adicionarán al proyecto 7611, contribuirán a fortalecer la magnitud de la meta No. 3, con la fuente de financiación 1-100-F001 VA-Recursos del Distrito, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 2. Créditos

Propósito	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
Programa estratégico:	01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes		
Programa:	21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		
Meta Producto PDD:	157 - Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá		
Meta Proyecto:	3 - Orientar y atender el 100 por ciento de las solicitudes de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural del distrito capital		
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CREDITO
7611. Desarrollo de acciones integrales de valoración y	1082001052 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	362.000.000



RESOLUCIÓN No. 000490 DE 24-09-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión por traslado de recursos entre Proyectos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá			
---	--	--	--

Cifras en pesos corrientes

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Efectúese el siguiente traslado entre proyectos en el Presupuesto de Gastos Inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCT (\$362.000.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

Tabla 1. CONTRACRÉDITO

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	APROPIACION DISPONIBLE	MODIFICACIÓN	APROPIACION AJUSTADA
133011603420000007612 Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1.679.000.000	-362.000.000	1.317.000.000
Total, Gastos	1.679.000.000	-362.000.000	1.317.000.000

Cifras en pesos corrientes

Tabla 2. CRÉDITO

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	APROPIACION DISPONIBLE	MODIFICACIÓN	APROPIACION AJUSTADA
133011601210000007611 Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	5.358.000.000	362.000.000	5.720.000.000
Total, Gastos	5.358.000.000	362.000.000	5.720.000.000

Cifras en pesos corrientes



RESOLUCIÓN No. 000490 DE 24-09-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión por traslado de recursos entre Proyectos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

ARTICULO 2. Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente.

ARTICULO 3. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás instancias competentes.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C a los, 24 días del mes de septiembre de 2021.

Documento 2021100004905 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Directora General (E), DIRECCIÓN, Fecha firma: 24-09-2021 12:24:21

Aprobó: AILSA MAYERLY CARO FLOREZ - Profesional Especializada - Financiera - Presupuesto
Revisó: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW - Subdirector de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLEZ - Profesional Especializado - Oficina Asesora de Planeación
LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA - Oficina Asesora de Planeación - Oficina Asesora de Planeación

Anexos: 1 folios



f9625e380f7effb325e7bfc737b5010ad82175caa4fabdb42bf048b4eea338de

0bbda